



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria para lo cual el Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos del Sr. Florencio Cantos Mera, de conformidad con el Art. 473 del COOTAD. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con la condecoración que sería otorgada a miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana del Ala de Combate N° 23; por iniciativa del Ejecutivo de este Gobierno Municipal, ante el trabajo desplegado en la jurisdicción del cantón Olmedo, en los primeros meses de la pandemia declarada a nivel mundial por el COVID 19. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco, ubicado en el barrio Divino Niño Av. Manabí y callejón s/n, a favor del Sr. Jimmy Joel Macías Bazurto. **SEXTO.-** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, presente. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, la señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, expresa: Señora Alcaldesa compañera y compañeros Concejales, elevo a moción se apruebe el Orden del Día tal como está estructurado. Acto seguido apoya la moción el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. Expuesta la moción y debidamente apoyada. La señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 108-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA**



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.** Acto seguido se continúa con el análisis del segundo punto en el Orden del Día: **SEGUNDO.- Aprobación del acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023.** Toma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifestando: Tengo dos observaciones al texto del acta. La primera es que se hace constar en la página 2, a la Concejala Martha Romero, al momento de la votación por la aprobación del Orden del Día planteado para la Sesión Ordinaria Vigésima Novena, cuando la concejala en mención se encuentra de vacaciones; y, el Concejal Alterno principalizado, el Sr. Eduardo Antonio Briones Macías presente en la sesión, si consignó su voto en ese punto. La segunda observación está en la última página del acta, la página 7, en la novena línea, se debe cambiar la palabra: “aporte” por la palabra: “reporte”, que es lo correcto, porque lo expresado por mí fue: “reporte de saldo por año”. Con estas observaciones para la Secretaría Municipal, en la transcripción del acta, elevo a moción aprobar el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 27 de octubre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. Apoya la moción el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. Debidamente planteada la moción esta es sometida a votación obteniéndose el siguiente resultado: **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 109-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.**

Acto seguido la señora Vicealcaldesa dispone se proceda con el siguiente punto en el Orden del Día: **TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos del Sr. Florencio Cantos Mera, de conformidad con el Art. 473 del COOTAD.** La señora Vicealcaldesa solicita al Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial del GAD Olmedo, a fin de que amplíe la información técnica que aparece en los informes del expediente que sustenta este punto, que se enfatizen los aspectos técnicos de este trámite de partición extrajudicial presentado por los herederos del Sr. Florencio Cantos Mera. A continuación toma la palabra el Ing. Víctor Vera, indicando: Señora Vicealcaldesa, señora Concejala y señores Concejales, funcionarios municipales presentes, el trámite al que hace mención este punto, fue revisado en la Dirección de Planificación y Obras Públicas, este tema ya fue traído a este Concejo, en enero de 2020, y en sesión del 24 de enero se resolvió devolver el expediente a la Dirección de Planificación y Obras Públicas, a fin de que se realice una ampliación al informe presentado al respecto a la solicitud de Partición Extrajudicial a favor de los Herederos del señor Florencio Cantos Mera, tomando en consideración las observaciones planteadas a dicho trámite formuladas en el desarrollo de dicha sesión, entre las cuales estaba que los herederos deberían dejar fijada una servidumbre de paso, lo cual si han realizado, se ha determinado una servidumbre de paso de un ancho de 10 metros, por todo lo que es la condición de los



Calle Uplano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



predios. En este caso en particular no hay ningún tipo de excedente en estos predios, más si existe una rectificación de medidas que sería posterior a este trámite de partición extrajudicial, lo realizará el interesado, es un proceso de compraventa de costas hereditarias a cuerpo cierto, pero ese tema es otro trámite que ya no le corresponde al Concejo, sino que es administrativo. El terreno está ubicado en el sitio La Gloria, tiene una superficie de alrededor de 10 hectáreas, las cuales serán distribuidas entre los herederos bajo el proceso legal de partición extrajudicial, que para el área técnica de la Dirección de Planificación ha sido completado una vez que la servidumbre de paso ha sido técnicamente determinada por los herederos del Sr. Florencio Cantos Vera. Seguidamente se hace conocer la parte pertinente del informe emitido sobre este caso, por la señora Procuradora Síndica Municipal, en el que se determina, expuesta la base legal que ampara este trámite, que los herederos del causante Florencio Cantos Mera, a través de su apoderada han dado cumplimiento a lo requerido y a su vez han protocolizado la solicitud de partición extrajudicial de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente conforme consta en el informe No. 007-AAV-PS-GADMO-2020, suscrito por el Ab. Arturo Acuña y conforme a las observaciones planteadas por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2020. Por lo antes expuesto, sugiere al Concejo conozca el expediente integro de este trámite de Partición Extrajudicial de los Herederos reconocidos en forma legítima y oportuna por el causante y recomiendo salvo mejor criterio que una vez verificados los habilitantes se otorgue la autorización de la Partición Extrajudicial a favor de los herederos del causante Florencio Cantos Mera. Concluida la intervención de los funcionarios municipales, interviene la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, mocionando, autorizar conforme lo señala el Art. 473 del COOTAD, la Partición Extrajudicial de un bien inmuebles ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los Herederos del señor Florencio Arsenio Cantos Vera, atendiendo la solicitud planteada por la señora Lusmila Cantos Villafuerte, apoderada de los beneficiarios del trámite. Apoyada la moción por el **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, es sometida a votación obteniéndose el siguiente resultado: **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. Concluida la votación, la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 110-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ CONFORME LO SEÑALA EL ART. 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLES UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR FLORENCIO ARSENIO CANTOS VERA, ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA LUSMILA CANTOS VILLAFUERTE, APODERADA DE LOS BENEFICIARIOS DEL TRÁMITE.** Acto seguido se inicia el análisis del siguiente punto. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con la condecoración que sería otorgada a miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana del Ala de Combate N° 23; por iniciativa del Ejecutivo de este Gobierno Municipal, ante el trabajo desplegado en la jurisdicción del cantón Olmedo, en los primeros meses de la



Calle Ufiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



pandemia declarada a nivel mundial por el COVID-19. Toma la palabra la señora Vicealcaldesa indicando: Compañera y compañeros Concejales como ustedes pudieron escuchar esta iniciativa de otorgar este reconocimiento ha sido del señor Alcalde, para condecorar en este caso a militares que estuvieron acá en el cantón y que nos estuvieron apoyando en los primeros meses de la pandemia por COVID-19, nos apoyaron en el control y manteniendo el orden en el tiempo en que duró la cuarentena; la labor realizada por este equipo de personas fue muy buena, por lo tanto es viable darles esta condecoración, ya que se lo merecen ya que se entregaron con pasión a su trabajo, en bienestar de los olmedenses, es por esto que mociono: Otorgar Condecoración a miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana del Ala de Combate N° 23, por el trabajo Desplegado En El Territorio Del Cantón Olmedo – Manabí, en los primeros meses de la pandemia declarada a nivel mundial por el COVID 19, a continuación se detalla la nómina de las personas condecoradas: Subs. Esteban Mauricio Pasquel Quespaz; Sgos. Jorge Guido Mera Montaña; Cbos. Jorge Lenin Ibáñez Guerrero; Cbos. César Israel Criollo Tipán; Cbos. Cristhian Joel Moreano Gallardo; Cbos. Diego Xavier Aranque Atamba; Cbos. David Maurico Avilés Muñoz; Cbos. Edison Javier Coque Chicaiza; Cbos. Carlos Eduardo Pastas Cárdenas; Cbos. Denis Paúl Chicaiza Calvache. Apoyada la moción por el **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, es sometida a votación obteniéndose el siguiente resultado: **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. Concluida la votación, la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 111-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ OTORGAR CONDECORACIÓN A MIEMBROS DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA DEL ALA DE COMBATE N° 23, POR EL TRABAJO DESPLEGADO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ, EN LOS PRIMEROS MESES DE LA PANDEMIA DECLARADA A NIVEL MUNDIAL POR EL COVID 19, A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA NÓMINA DE LAS PERSONAS CONDECORADAS: SUBS. ESTEBAN MAURICIO PASQUEL QUESPAZ; SGOS. JORGE GUIDO MERA MONTAÑO; CBOS. JORGE LENÍN IBÁÑEZ GUERRERO; CBOS. CÉSAR ISRAEL CRIOLLO TIPÁN; CBOS. CRISTHIAN JOEL MOREANO GALLARDO; CBOS. DIEGO XAVIER ARANQUE ATAMBA; CBOS. DAVID MAURICO AVILES MUÑOZ; CBOS. EDISON JAVIER COQUE CHICAIZA; CBOS. CARLOS EDUARDO PASTAS CÁRDENAS; CBOS. DENIS PAÚL CHICAIZA CALVACHE.** Concluido el análisis del cuatro punto en la agenda de esta sesión, se dispone continuar con el siguiente punto en el Orden del Día: **QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco, ubicado en el barrio Divino Niño Av. Manabí y callejón s/n, a favor del Sr. Jimmy Joel Macías Bazurto.** Toma la palabra la señora Vicealcaldesa indicando: Compañera y compañeros Concejales, una vez leída la recomendación emitida por la Comisión de Legislación y Presupuesto, interviene el Ing. José Vargas Mera, Técnico de Avalúos y Catastro. En uso de la palabra el Ing. José Vargas



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Mera, expresa. Muy buenos días señora Vicealcaldesa, señora y señores Concejales y señores Directores; en cuento a este trámite de adjudicación de un bien mostrenco que viene ocupando el señor Jimmy Joel Macías Bazurto, en su momento hubo una inconsistencia con respecto al área total de la propiedad en el Catastro, reflejaba un área y en el levantamiento planimétrico que realizó la Dirección de Planificación y Obras Públicas se manejaba otro dato, por lo que se realizó una nueva inspección insitu de la cual resultó que el área real era la que maneja la Dirección de Planificación, se corrigió de esta manera el trámite, tal como consta en el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, que ustedes conocen señores Concejales, esta diferencia resulta de los datos que en su momento fueron alimentados en el sistema en la actualización del catastro urbano que realizó la anterior administración, y en cuanto a las áreas ha habido muchos reclamos por lo que la información no es totalmente confiable, es por ello que el compañero Ing. Víctor Vera, envió al Técnico Auxiliar a control de campo territorial a realizar; y, se corroboró que el área real es de 1,200.84m<sup>2</sup>. Esta información real ya fue actualizada en el catastro en el sistema alfanumérico que maneja el catastro municipal. El valor correspondiente al pago del terreno que está solicitando en adjudicación el Sr. Jimmy Joel Macías, está calculado en base al Art. B124 del Código Municipal del GAD Olmedo-Manabí, que determina que el metro cuadrado está valorado en un 0.25% de la Remuneración Básica Unificada vigente a la fecha de la legalización del bien mostrenco a favor del beneficiario, para este caso cada metro cuadrado tiene un costo de USD\$1,00, es por ello que el adjudicatario deberá cancelar a la Municipalidad USD\$1,200.84. Concluida la intervención del Ing. Vargas, toma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, indicando: Una vez que hemos escuchado la intervención del Ing. Vargas; y, revisado el expediente de este trámite, me permito elevar a moción: Aprobar el Informe N° 002-CMPLP-2020-GADMO, emitido el 14 de septiembre del 2020, por la Comisión Permanente de Legislación y Presupuesto; y, adjudicar en venta, por un valor de USD\$1,200.84 (Un mil doscientos con 84/100 dólares americanos), el bien mostrenco, ubicado en el Barrio Divino Niño Av. Manabí Callejón s/n del cantón Olmedo, con un área de 1,200.84m<sup>2</sup>, a favor del Sr. Jimmy Joel Macías Bazurto. Apoyada la moción por el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, es sometida a votación obteniéndose el siguiente resultado: **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. Concluida la votación, la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 112-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL INFORME N° 002-CMPLP-2020-GADMO, EMITIDO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, ADJUDICAR EN VENTA, POR UN VALOR DE USD \$1,200.84 (UN MIL DOSCIENTOS CON 84/100 DÓLARES AMERICANOS), EL BIEN MOSTRENCO, UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO AV. MANABÍ CALLEJÓN S/N DEL CANTÓN OLMEDO, CON UN ÁREA DE 1,200.84M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SR. JIMMY JOEL MACÍAS BAZURTO.** A continuación se da lectura



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



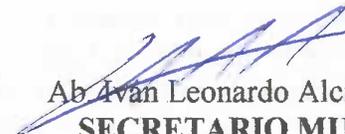
municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



al último punto del Orden del Día. **SEXTO.- Asuntos Varios.** La señora Vicealcaldesa pregunta a las concejalas y concejales presentes si existe algún tema que quisieran abordar en este momento, no existiendo tema que tratar en este punto y agotado el Orden del Día, se da por clausurada la sesión de Concejo, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato, sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
**VICEALCALDESA DE OLMEDO**



Ab. Iván Leonardo Alcívar Cedeno  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec